

Castillo, y Saqual Espinosa Jurados =

Entrego de la jurisdic.  
ordin. de D. Juan  
de Venencia

Hicose Relazion claritazion mandada hacer a este Cauído p.  
el efecto que en el se contendra: Del D. Lix. D. Fran. Bermudez  
del Salzedo Abogado de los R. Consejo Correg. Interino y Juez  
de Venencia manifesto a la Ciudad la tiene Concluida, hauid  
do procedido en este juicio con la sinceridad y deseo del maior acier  
to, aque siempre su genial inclinacion aspira, para dejar sa  
tisfechar las obligaciones de su Cometido, desempenando la Con  
fianza que deuo a su Mag. y S. de su R. y Supremo Con  
sejo de Castilla en tan durro encargo; Y respecto de que fenecido  
el jufo debuelva la R. Jurisdiccion Ordinaria que Versumio p.  
principiarlo, ad D. Correg. de Cua mano la Versumio; a este  
fin, a mandado Listar del presente Cauído, y lo pone en noticia  
del Ayuntamiento para que en su ynteligencia prouidencie lo Corre  
pondiente: Del D. D. Juan Carrillo Veg. que se hallava de Deca  
no, satisfizo a cho D. dandole las mas expremidas Dra. por los favores q  
esta Ciu. le ha merecido durante su Cometido: Y respecto de esperar el  
D. D. Diego Manuel Alena Intendente de esta Capital para este  
acto acordó Vafaren a acompañar a su D. a esta Sala Capitular  
como Escostumbre, y lo executaron los S. D. Fran. Montijo, y D.  
Juan Ignacio Navarro Veg. que se hallavan de Modernos; Y los S.  
Jph Abadia y Nicolas Guico Jurados que estavan de mas Antiguos y  
Subieron en Compania de cho D. Intendente, y Sentado a la  
mano Sinistra de cho D. Juez de Venencia Versumio la Vara  
Versumio la Vara de justicia y mudaron de aientos con lo que se con  
cluo y diuoluo el acto =

In Fano. Bermudez  
J. de Salzedo

[Signature]

[Signature]

